



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de servicios Hetze Brenda

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de servicios celebrado con Brenda HETZE, y

CONSIDERANDO:

Que Brenda HETZE, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo,

desempeñándose como tallerista en los espacios Rincón Itinerante Adolescente e Intensamente Online.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con Brenda HETZE, D.N.I. N° 44.734.254, con domicilio en calle Colón N° 442, de la ciudad de Ramirez. La prestadora percibirá honorarios en la suma mensual de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000,00) la hora, mediante presentación de planilla, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

